

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.242

Lunes 2 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2116353

NOTIFICACIÓN

En causa rol C-1749-2021 del 2° Juzgado de Letras de Calama, caratulada «Codelco Chile/Proyect Metal Norte Ltda», sobre indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato, por resolución del 16 de marzo de 2022, se ordenó notificar por avisos a la demandada Proyecmetal Norte Limitada, RUT 76.329.964-3, representada por don Gabriel Montero Tapia, RUN 10.918.814-K, la demanda interpuesta el 30 de junio de 2021, y proveída por resolución del 1° de julio de 2021, de conformidad con el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Demanda: En lo principal: Demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato. En el Primer Otrosí: Reserva de derechos conforme al artículo 173 del Código de Procedimiento Civil. En el Segundo Otrosí: Solicita exhorto. En el Tercer Otrosí: Acompaña documentos. En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. Resolución del 1° de julio de 2021: A lo principal: Por interpuesta demanda de incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios en Procedimiento Ordinario de Mayor Cuantía. Traslado. Al primer otrosí: Se resolverá en su oportunidad. Al segundo otrosí: Se resolverá. Al tercer otrosí: Respecto de la copia de contrato de servicios N°4501836325 celebrado entre Codelco y Proyecmetal Norte Limitada y copia de modificación N°1 de Contrato N°4501836325 celebrado entre Codelco y Proyecmetal Norte Limitada, téngase por acompañados bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. En cuanto a las Bases Específicas de Contratación SRM N°1400008188 denominada "Construcción y puesta en operación estación de combustible división Radomiro Tomic", Informe de revisión de estación de combustible construida por Proyecmetal Norte Limitada, y copia de escritura pública, téngase por acompañados, con citación. Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. En cuanto al correo electrónico señalado, como se pide. Respecto de las delegaciones de poder a don Felipe Nazar Massuh y don Andrés Patricio Hoffer Figueroa, téngase presente. En relación con don Andrés Falcone Alcalde, acredítese su calidad de egresado de derecho, bajo apercibimiento. Cuantía indeterminada.

CVE 2116353

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl